

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE TUNJA

CLASE DE PROCESO:	RESOLUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.
RADICADO No.:	500131530022021-0075-00
DEMANDANTE:	EUSEBIO ANTONIO NIÑO LEÓN
DEMANDADO:	GIZETH PAMELA QUINTERO QUINTERO
ASUNTO:	FECHA DE AUDIENCIA

Tunja, veintisiete (27) de enero de dos mil veintidós (2022)

Solicita el apoderado demandante se ordene el secuestro del conjunto de bienes que integran los establecimientos de comercio identificados con Matriculas de comercio No. 163386, 151522, 151540 y 72097, sin embargo a la fecha no se halla acreditado en el paginario la inscripción de la medida en los documentos respectivos de Cámara de Comercio, razón por la que se requiere que por secretaría, se haga el requerimiento correspondiente a la entidad a través de comunicación, en la que se relacionen los números de oficio y fechas en que la medida fue comunicada a efectos que informen si se le dio cumplimiento a dicha orden, caso contrario, por cual motivo no se hizo.

Una vez se cuente con esta información en el expediente ingresen al Despacho las diligencias para proveer respecto del secuestro solicitado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HERNANDO VARGAS CIPAMOCHA
Juez Segundo Civil del Circuito de Oralidad de Tunja ¹

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL
CIRCUITO DE ORALIDAD DE TUNJA.
El anterior auto fue notificado por Estado No **02** hoy
VEINTIOCHO (28) DE ENERO de dos mil
veintidós (2022)
CRISTINA GARCIA GARAVITO
Secretaria

¹ (El presente documento se suscribe de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 de 28 de marzo de 2020, por cuya virtud se autoriza la "firma autógrafa mecánica, digitalizada o escaneada", en virtud de la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional).

Firmado Por:

**Hernando Vargas Cipamocha
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 02 Oral
Tunja - Boyaca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e83540f352e5a0f150161eb508b9afe8067b9c6f5c23ba673f4557f2af3062c4**

Documento generado en 27/01/2022 08:59:54 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>